

RAZÓN FUNDADA

"INSTALACION DE CAMARAS DE CCTV EN EL HGZ 20 "LA MARGARITA" PARA EL PERIODO 2026"

✓ RAZÓN FUNDADA

La presente razón fundada se emite para acreditar los criterios en los que se fundamenta la justificación de las razones que nos lleven a un proceso de **ADJUDICACIÓN DIRECTA** para contratación del servicio de **"INSTALACION DE CAMARAS DE CCTV EN EL HGZ 20 "LA MARGARITA" PARA EL PERIODO 2026"**, en los que se acrediten los criterios de economía, eficiencia, eficacia, honradez, transparencia e Imparcialidad, ya que el Instituto Mexicano del Seguro Social requiere garantizar la atención médica de los pacientes adscritos a la Unidades Médicas de este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en el Estado de Puebla, para el periodo del **día siguiente del fallo al 31 de diciembre de 2026**, para dar cumplimiento a las prestaciones de los servicios de salud que se proporciona a la población derechohabiente, de conformidad con lo establecido en términos de lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Vigente (CPEUM), 3, 5 fracción VII, 35 fracción III, 53, 54 fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); y lo aplicable al Reglamento la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Se requiere la contratación del servicio de **"INSTALACION DE CAMARAS DE CCTV EN EL HGZ 20 "LA MARGARITA" PARA EL PERIODO 2026"**, con la finalidad de fortalecer las medidas de seguridad institucionales, tanto para el personal como para los derechohabientes y visitantes, garantizando la protección de bienes, instalaciones y equipos médicos.

Durante los últimos años se ha identificado la necesidad de mejorar la supervisión en áreas críticas como accesos principales, estacionamientos, pasillos, urgencias, áreas administrativas y almacenes, con el fin de prevenir actos de vandalismo, robo, agresiones o cualquier situación que ponga en riesgos la integridad física de las personas o el patrimonio institucional.

La contratación de este servicio permitirá:

- Modernizar y ampliar el sistema de video vigilancia, integrándola a la infraestructura tecnológica actual.
- Incrementar la capacidad de monitoreo en tiempo real, permitiendo una respuesta oportuna ante incidentes.
- Cumplir con las políticas institucionales de seguridad establecidas por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y las disposiciones normativas vigentes.
- Optimizar los recursos humanos de seguridad, mediante la automatización y registro de evidencias visuales para apoyo en investigaciones internas y externas.
- Mejorar la capacidad de disuasión ante conductas indebidas, fortaleciendo la percepción de vigilancia permanente en las instalaciones hospitalarias y contribuyendo a un entorno más seguro y ordenado.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

RAZÓN FUNDADA

"INSTALACION DE CAMARAS DE CCTV EN EL HGZ 20 "LA MARGARITA" PARA EL PERIODO 2026"

- Facilitar la gestión y control de incidencias, mediante el registro histórico de eventos que permita la evaluación de riesgos, la toma de decisiones informadas y la implementación de acciones preventivas en materia de seguridad institucional.

La instalación y puesta en marcha de las cámaras de CCTV durante el periodo 2026 contribuirá directamente a mejorar las condiciones de seguridad hospitalaria, la tranquilidad del personal y de los derechohabientes, así como la eficiencia operativa del hospital, para el periodo **de 15 días hábiles contando a partir del día siguiente del fallo**, para dar cumplimiento a las prestaciones de los servicios de salud que se proporciona a la población derechohabiente, de conformidad con lo establecido en términos de lo dispuesto los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3, 5 fracción VII, 35 fracción III, 53 y 54 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con lo aplicable en el Reglamento.

La contratación del presente servicio resulta de gran importancia, toda vez que en el Hospital General de Zona No. 20 "La Margarita" se ha identificado la necesidad de fortalecer las medidas de seguridad y vigilancia mediante la instalación de un sistema integral de videovigilancia (CCTV). Dicha acción responde a la creciente demanda de control y monitoreo en las áreas estratégicas del hospital, con el propósito de salvaguardar tanto la integridad del personal y los derechohabientes, como la protección del patrimonio institucional.

El proyecto contempla la instalación de cámaras de circuito cerrado con tecnología de alta definición, cableado estructurado UTP, programación de DVR de 32 canales con codificación inteligente, así como el montaje y configuración de los equipos conforme a las especificaciones técnicas y requerimientos del sitio. La correcta instalación y funcionamiento del sistema permitirá contar con un registro visual permanente de las actividades dentro del hospital, contribuyendo a la prevención de incidentes, a la respuesta oportuna ante emergencias y al fortalecimiento de la seguridad institucional.

En ese sentido, el servicio debe considerarse prioritario, ya que la operatividad del sistema de videovigilancia garantizará un entorno seguro y confiable para la atención médica, administrativa y operativa, previniendo riesgos que puedan afectar la continuidad de los servicios y la integridad del personal y usuarios. Con ello, se contribuye al cumplimiento del derecho a la protección de la salud, establecido en el párrafo cuarto del artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 2° de la Ley del Seguro Social, que obligan al Instituto a garantizar las condiciones necesarias para la prestación oportuna y segura de los servicios médicos a la población derechohabiente.

✓ ANTECEDENTES

El Instituto Mexicano del Seguro Social dentro de sus atribuciones tiene la facultad de construir, rehabilitar y mantener las unidades médicas y oficinas administrativas y de Seguridad Social, que es el caso de esta resolución, acciones que se llevan a cabo siempre y cuando se disponga de presupuesto en el ejercicio fiscal correspondiente y estos recursos se encuentren dentro del programa anual de operación de conservación o exista de manera expresa recurso etiquetado al efecto, que para este caso se cuenta con recursos disponibles para la contratación de INSTALACION DE CAMARAS DE CCTV EN EL HGZ 20 "LA MARGARITA" PARA EL PERIODO 2026.

✓ CONSIDERACIONES



GOBIERNO DE
MÉXICO



RAZÓN FUNDADA

"INSTALACIÓN DE CAMARAS DE CCTV EN EL HGZ 20 "LA MARGARITA" PARA EL PERIODO 2026"

Debido a que el Hospital General de Zona No. 20 "La Margarita" no cuenta con un sistema integral de videovigilancia que permita el monitoreo y control de sus instalaciones, se requiere la instalación de cámaras de CCTV que fortalezcan la seguridad en áreas críticas como urgencias, accesos principales, pasillos y zonas administrativas. La falta de este sistema representa un riesgo para la integridad del personal, derechohabientes y bienes institucionales, afectando la operación y continuidad de los servicios médicos.

✓ CONSIDERANDO

De realizarse un procedimiento de contratación mediante licitación pública, conforme a lo establecido en los artículos 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con un tiempo estimado mínimo de 60 días para su conclusión, la instalación del sistema de videovigilancia se estaría efectuando hasta el mes de enero de 2026. Esta situación retrasaría la implementación del sistema de seguridad, impidiendo contar oportunamente con el monitoreo y control necesarios para garantizar la integridad del personal, los derechohabientes y las instalaciones del Hospital General de Zona No. 20 "La Margarita".

Por lo que el incumplir con dichos preceptos implicaría la posibilidad de generar afectaciones a la esfera jurídica del Instituto, además de que la contratación resulta de vital importancia, ya que no realizar la instalación del sistema de cámaras de videovigilancia en el Hospital General de Zona No. 20 "La Margarita" podría poner en riesgo la seguridad del personal, de los derechohabientes y del patrimonio institucional, afectando la imagen y operación del propio hospital.

✓ MOTIVACIÓN

Primero.- En cumplimiento al Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, en su artículo 1 que a la letra señala que:

"Artículo 1. El Instituto Mexicano del Seguro Social, en los términos consagrados en Ley del Seguro Social, tiene por objeto organizar y administrar el Seguro Social, que es el instrumento básico de la seguridad social, establecido como un servicio público de carácter nacional, para garantizar el derecho a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo, así como el otorgamiento de una pensión que, en su caso y previo cumplimiento de los requisitos legales, será garantizada por el Estado."

Segundo.- De acuerdo con las cotizaciones recibidas por parte del prestador del servicio de "INSTALACION DE CAMARAS DE CCTV EN EL HGZ 20 "LA MARGARITA" PARA EL PERIODO 2026" la empresa cuenta con los recursos técnicos, materiales y financieros necesarios para la prestación eficiente y con calidad de los bienes y servicios requeridos, ya que posee la capacidad técnica, económica, legal y administrativa para cumplir el objeto de la contratación. Así mismo se tiene la cotización de los productos requeridos con los precios de referencia, mismos que sirvieron de base para el cálculo de las necesidades proyectadas.

Tercero.- Suficientemente acreditados los supuestos normativos del artículo 53 y 54 fracción II de la LAASSP que a la letra dicen:

"Artículo 53.- En los supuestos que prevé el artículo 54 de esta Ley, las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán optar por no llevar a cabo el procedimiento de licitación pública y celebrar contratos a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa. La selección del procedimiento de excepción que realicen las dependencias y entidades deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurren en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para el Estado. El acreditamiento del o los criterios en los que se funda; así como la justificación de las razones en las que se sustente el ejercicio de la opción, deberán constar por escrito y ser firmado por el titular del área usuaria o requirente de"



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

RAZÓN FUNDADA

"INSTALACION DE CAMARAS DE CCTV EN EL HGZ 20 "LA MARGARITA" PARA EL PERIODO 2026"

los bienes o servicios."

"Artículo 54. Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando:

"II. Peligre o se altere el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del país como consecuencia de caso fortuito o de fuerza mayor"

Por lo que en el presente documento se han expuesto las razones técnicas que justifican la necesidad de la Contratación del Servicio de "INSTALACION DE CAMARAS DE CCTV EN EL HGZ 20 "LA MARGARITA" PARA EL PERIODO 2026", en beneficio de la población derechohabiente y así el Instituto brinde los servicios que tiene plenamente identificados a través de los instrumentos jurídicos correspondientes y dar cumplimiento a los mismos.

✓ DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS.

Requerimiento PAQUETE ÚNICO (ANEXO UNO)

Contratación del Servicio de "INSTALACION DE CAMARAS DE CCTV EN EL HGZ 20 "LA MARGARITA" PARA EL PERIODO 2026".

Unidad: HOSPITAL GENERAL DE ZONA 20 "LA MARGARITA"

Área requirente: DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES (OFICINA DE CONSERVACIÓN)

PARTIDA	DESCRIPCION "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	PRESENTACION
1	CONFIGURACIÓN E INSTALACION DE SISTEMA VIDEOVIGILANCIA PROGRAMACION DE DVR, MONTAJE DE CAMARAS, CABLEADO UTP CON MATERIAL ESPECIFICADO PARA EL MONTAJE DE CAMARAS CON ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS DEL SITIO	SERVICIO

RAZÓN FUNDADA

"INSTALACION DE CAMARAS DE CCTV EN EL HGZ 20 "LA MARGARITA" PARA EL PERIODO 2026"

	SUMINISTRO, CONFIGURACIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPO CCTV CON ALMACENAMIENTO PARA 20 DÍAS DE VISUALIZACIÓN DE VIDEOS, INCLUYE CÁMARAS FHD CON AMPLIA COBERTURA EN LAS ZONAS DESIGNADAS PARA MONITOREO, INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN	
2	DVR DAHUA 32 CANALES 2MP CODIFICACION IA, 2 BAHIAS HD	PIEZA
3	DISCO DURO SKYWALK 4 TB SATA PARA VIDEOVIGILANCIA	PIEZA
4	CAMARA DAHUA ANTIVANDALICA 2MP 1080P, LENTE 2.8MM 115 GRADOS APERTURA CON CAJA METALICA PARA CONEXIONES	PIEZA
5	CAMARA DAHUA BULLET 2MP 1080P, LENTE 2.8MM 106 GRADOS CON CAJA PARA CONEXIÓN METALICA	PIEZA



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

RAZÓN FUNDADA

"INSTALACION DE CAMARAS DE CCTV EN EL HGZ 20 "LA MARGARITA" PARA EL PERIODO 2026"

6	CAMARA DAHUA DOMO 2MP 1080P, LENTE 2.8MM, 100 GRADOS DE APERTURA CON CAJA METALICA PARA CONEXIONES	PIEZA
7	TRANSCEPTORES 4K DE VIDEO CON CONEXIONES HEMBRA PARA ENERGIA	PIEZA
8	FUENTE DE ENERGIA 16 CANALES FILTRO DE RUIDO USO RUDO	PIEZA
9	BOBINA DE CABLE UTP CAT5E 100 % COBRE PARA INTERIOR CON DOBLE FORRO	PIEZA
10	BOBINA DE CABLE UTP CAT5E 100 % COBRE PARA EXTERIOR CON DOBLE FORRO Y GEL	PIEZA
11	ELIMINADOR DAHUA INDIVIDUAL 12V 1 A	PIEZA



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

RAZÓN FUNDADA

"INSTALACION DE CAMARAS DE CCTV EN EL HGZ 20 "LA MARGARITA" PARA EL PERIODO 2026"

	SUMINISTRO, CONFIGURACIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE VISUALIZACIÓN EN TIEMPO REAL CONECTADO A DVR CON SOPORTE Y CABLES DE CONEXIÓN. INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN	
12	PANTALLA DE 32 " HD 1080P PARA EQUIPO VIDEOVIGILANCIA	PIEZA
13	CABLES HDMI 3 MTS FHD	PIEZA
14	SOPORTE TV 1 BRAZO PARA PANTALLAS	PIEZA
	SUMINISTRO, CONFIGURACIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE VISUALIZACIÓN EN TIEMPO REAL CONECTADO A DVR CON SOPORTE Y CABLES DE CONEXIÓN. INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN	
15	NO BREAK CDP 1000VA 8 CONTACTOS PROTECCION ELECTRICA	PIEZA



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

RAZÓN FUNDADA

"INSTALACION DE CAMARAS DE CCTV EN EL HGZ 20 "LA MARGARITA" PARA EL PERIODO 2026"

(Art. 108 Fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.- Descripción de los bienes o servicios objeto del procedimiento de contratación, las especificaciones o datos técnicos de los mismos, así como la demás información considerada conveniente por el Área requirente o el Área técnica, para explicar el objeto y alcance de la contratación.)

✓ PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA

PERIODO DE LA CONTRATACIÓN

El servicio deberá de realizarse dentro de los quince días hábiles posteriores a la notificación del fallo.

VIGENCIA DE CONTRATACIÓN.

La contratación será mediante contrato cerrado, y tendrá una vigencia a partir del día siguiente de la notificación del fallo al 31 de diciembre de 2026.

✓ LUGAR PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO.

El Servicio de "INSTALACION DE CAMARAS DE CCTV EN EL HGZ 20 "LA MARGARITA" PARA EL PERIODO 2026, deberá de realizarse en:

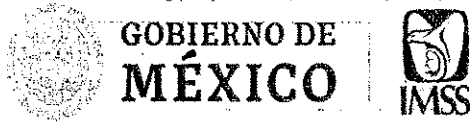
UNIDAD	RESPONSABLE DEL AREA	CORREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO	TELEFONO	HORARIO	ESPECIFICAR DOCUMENTO QUE SE LEVANTARA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA BIEN O SERVICIO
HGZ 20 "LA MARGARITA"	ING. ISRAEL RAMIREZ CORDOBA	israel.ramirezcc@imss.gob.mx	AVENIDA FIDEL VELÁZQUEZ 4211, INFONAVIT LA MARGARITA, CP 72560 PUEBLA, PUEBLA	2223284124	8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN

(Art. 108 Fracción II del RLAASSP).- Plazos y condiciones de entrega de los bienes o de prestación de los servicios.

✓ INVESTIGACIÓN DE MERCADO (RELATIVO AL ANEXO 11)

Se realizó la Solicitud de Información (IM) para la Investigación de Mercado, mediante formato de solicitud de cotización (FO-CON 04) por medio de correo institucional (se anexa evidencia) los días 15 – 16 de enero de 2026 mediante el oficio No: Ref. 10.5/018/2026 por parte del Departamento de Conservación y Servicios Generales a la proveeduría relacionada para otorgar el servicio de "INSTALACION DE CAMARAS DE CCTV EN EL HGZ 20 "LA MARGARITA" PARA EL PERIODO 2026", así como derivado de la necesidad de contar con la información que arroja la investigación de mercado para obtener un precio competitivo y que no merme la calidad del servicio, se obtuvo a través de petición de 5 (cinco) solicitudes y la respuesta de 5 (cinco) ofertas de las siguientes personas morales y físicas, las cuales hicieron entrega de su propuesta de manera digital al correo electrónico haidee.varela@imss.gob.mx:

1.- "GONZALEZ VERGARA JUAN GABRIEL" (PERSONA FÍSICA)



RAZÓN FUNDADA

"INSTALACION DE CAMARAS DE CCTV EN EL HGZ 20 "LA MARGARITA" PARA EL PERIODO 2026"

- 2.- "LIZBETH RUIZ LUNA" (PERSONA FÍSICA)
- 3.- "COMERCIALIZADORA GERMARMANE" (PERSONA MORAL)
- 4.- "SOLUCIONES EN TELECOMUNICACIONES SA DE CV" (PERSONA MORAL)
- 5.- "CORPORATIVO SIC SA DE CV" (PERSONA MORAL)

Así mismo se toma como referencia el procedimiento IO-51-GYN-051GYN043-N-12-2023 de COMPRAS MX referente al servicio SERVICIO DE REACONDICIONAMIENTO DEL AREA DE CCTV, REUBICACIÓN Y REINSTALACIÓN DE CAMARAS DEL HOSPITAL REGIONAL "LIC. ADOLFO LÓPEZ MATEOS".

DATOS GENERALES

Número de procedimiento de contratación:
IO-51-GYN-051GYN043-N-12-2023

Referencia / Número de control interno:
SA/CM/ITP/0312/2023

Nombre del procedimiento de contratación:
SERVICIO DE REACONDICIONAMIENTO DEL AREA DE CCTV,
REUBICACIÓN Y REINSTALACIÓN DE

Descripción detallada del procedimiento de contratación:
SERVICIO DE REACONDICIONAMIENTO DEL AREA DE CCTV, REUBICACIÓN Y REINSTALACIÓN DE CAMARAS DEL HOSPITAL REGIONAL "LIC. ADOLFO LÓPEZ MATEOS"

Ley/Soporte normativo que rige la contratación:
LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS
MISMAS

Tipo de procedimiento de contratación:
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

Fundamento legal de la Contratación:
ART. 42 FR. V CONTRATACIONES PARA ATENDER UNA
EVENTUALIDAD POR CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR,
LIMITADA A LO ESTRICTAMENTE NECESARIO PARA
AFRONTARLA.

Entidad Federativa donde se llevará a cabo la contratación:
CIUDAD DE MEXICO

Año del ejercicio presupuestal:
2023

Procedimiento exclusivo para MIPYMES:
NO

Partidas específicas:

DATOS RELEVANTES DEL CONTRATO

Núm.	Licitante	Número de contrato	Título contrato	Estatus contrato	Fecha inicio	Fecha fin	Importe total sin impuestos
1	PROVEDORA OBAR SA DE CV	SA/CM/ITP/249/2023	SERVICIO DE REACONDICIONAMIENTO DEL AREA DE CCTV, REUBICACIÓN Y REINSTALACIÓN DE	PUBLICADO	23/10/2023	31/12/2023	\$1,137,909.00



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

RAZÓN FUNDADA

"INSTALACION DE CAMARAS DE CCTV EN EL HGZ 20 "LA MARGARITA" PARA EL PERIODO 2026"

Detalle de partidas del contrato SA/CM/ITP/249/2023

Código de contrato: C-2023-00132541

Núm.	Clave CUCoP+	Subtotal	IVA	Otros impuestos	Total
1	35102-0003	\$1,137,909.00	\$182,065.44	\$0.00	\$1,319,974.44

Total: 1

✓ CUANTIFICACION DE LA MEDIANA

Esta contratación es mediante un procedimiento de adjudicación directa de carácter NACIONAL, con un periodo de ejecución de 15 días hábiles posteriores a la notificación del fallo y una vigencia de la contratación para el (los) contrato (s) que en su caso, sea (n) formalizado (s) con motivo de este procedimiento, tendrán una vigencia a partir del día siguiente de la notificación del fallo al 31 de diciembre de 2026, con el fin de cubrir las necesidades del ejercicio 2026. Para la prestación del servicio de "INSTALACION DE CAMARAS DE CCTV EN EL HGZ 20 "LA MARGARITA" PARA EL PERIODO 2026", por un importe de \$987,430.59 (novecientos ochenta y siete mil cuatrocientos treinta pesos 59/100 M.N) con I.V.A.

El monto anterior se desprende de la consulta de las siguientes fuentes:

- 1.- (SDI) para la Investigación de Mercado de fecha 26 de enero 2026, en la cual participaron los proveedores arriba citados, entregando las respectivas cotizaciones antes del tiempo límite para la recepción de propuestas que fue el 16 de enero del 2026, de lo cual se muestra el precio de la Mediana obtenida como resultado de la Investigación de Mercado para el servicio: Paquete único "INSTALACION DE CAMARAS DE CCTV EN EL HGZ 20 "LA MARGARITA" PARA EL PERIODO 2026".
- 2.- La obtenida a través de COMPRAS MX, el procedimiento IO-51-GYN-051GYN043-N-12-2023 referente al servicio SERVICIO DE REACONDICIONAMIENTO DEL AREA DE CCTV, REUBICACIÓN Y REINSTALACIÓN DE CAMARAS DEL HOSPITAL REGIONAL "LIC. ADOLFO LÓPEZ MATEOS"

EL IMPORTE DE LA MEDIANA ES POR \$851,233.27 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 27/100 M.N.) SIN I.VA INCLUIDO.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

RAZÓN FUNDADA

"INSTALACION DE CAMARAS DE CCTV EN EL HGZ 20 "LA MARGARITA" PARA EL PERIODO 2026"

PARTIDA	DESCRIPCION "AMPLIA" DEL SERVICIO SOLICITADO	PRESENTACION	CANTIDAD	"GONZALEZ VERGARA JUAN GABRIEL" (PERSONA FISICA)	TOTAL 1	"LIZBETH RUIZ LUNA" (PERSONA FISICA)	TOTAL 2	"COMERCIALIZADORA GERMARANE" (PERSONA MORAL)	TOTAL 3	"SOLUCIONES EN TELECOMUNICACIONES SA DE CV" (PERSONA MORAL)	TOTAL 4	"CORPORATIVO SIC SA DE CV" (PERSONAL MORAL)	TOTAL 5	COMPRAS MX	TOTAL 6	MEDIANA
1	CONFIGURACION E INSTALACION DE SISTEMA VIDEOVIGILANCIA PROGRAMACION DE DVR, MONTAJE DE CAMARAS, CABLEADO UTP CON MATERIAL ESPECIFICADO PARA EL MONTAJE DE CAMARAS CON ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS DEL SITIO	SERVICIO	1	\$384,500.00	\$384,500.00	\$413,500.00	\$413,500.00	\$432,000.00	\$432,000.00	\$400,000.00	\$400,000.00	\$420,000.00	\$420,000.00	IO-51-GYN- 051GYN043- N-12-2023		\$413,500.00
	SUMINISTRO, CONFIGURACION E INSTALACION DE EQUIPO CCTV CON ALMACENAMIENTO PARA 20 DIAS DE VISUALIZACION DE VIDEOS, INCLUYE CAMARAS FHD CON AMPLIA COBERTURA EN LAS ZONAS DESIGNADAS PARA MONITOREO, INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION															
2	DVR DAHUA 32 CANALES 2MP CODIFICACION IA, 2 BAHIAS HD	PIEZA	2	\$18,965.52	\$37,931.04	\$24,782.39	\$49,564.78	\$24,298.32	\$48,598.64	\$23,897.36	\$47,784.72	\$20,565.10	\$41,130.20	IO-51-GYN- 051GYN043- N-12-2023		\$47,784.72



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

RAZÓN FUNDADA

"INSTALACION DE CAMARAS DE CCTV EN EL HGZ 20 "LA MARGARITA" PARA EL PERIODO 2026"

3	DISCO DURO SKYWALK 4 TB SATA PARA VIDEOVIGILANCIA	PIEZA	2	\$3,431.03	\$6,862.06	\$3,559.60	\$7,119.20	\$3,645.10	\$7,290.20	\$3,865.00	\$7,730.00	\$3,481.22	\$6,962.44	IO-51-GYN- 051GYN043- N-12-2023	\$7,119.20
4	CAMARA DAHUA ANTIVANDALICA 2MP 1080P, LENTE 2.8MM 115 GRADOS APERTURA CON CAJA METALICA PARA CONEXIONES	PIEZA	10	\$2,155.17	\$21,551.70	\$2,869.32	\$28,693.20	\$3,050.30	\$30,503.00	\$2,677.36	\$26,773.60	\$3,135.31	\$31,353.10	IO-51-GYN- 051GYN043- N-12-2023	\$28,693.20
5	CAMARA DAHUA BULLET 2MP 1080P, LENTE 2.8MM 106 GRADOS CON CAJA PARA CONEXIÓN METALICA	PIEZA	8	\$2,038.79	\$16,310.32	\$2,760.12	\$22,080.96	\$2,920.29	\$23,362.32	\$2,535.43	\$20,283.44	\$2,681.25	\$21,450.00	IO-51-GYN- 051GYN043- N-12-2023	\$21,450.00
6	CAMARA DAHUA DOMO 2MP 1080P, LENTE 2.8MM, 100 GRADOS DE APERTURA CON CAJA METALICA PARA CONEXIONES	PIEZA	46	\$2,017.24	\$92,793.04	\$2,459.51	\$113,137.46	\$2,880.09	\$132,484.14	\$2,432.22	\$111,882.12	\$2,566.43	\$118,055.78	IO-51-GYN- 051GYN043- N-12-2023	\$113,137.46
7	TRANSCEPTORES 4K DE VIDEO CON CONEXIONES HEMBRA PARA ENERGIA	PIEZA	64	\$382.95	\$24,508.80	\$479.60	\$30,694.40	\$518.16	\$33,162.24	\$449.56	\$28,771.84	\$520.00	\$33,280.00	IO-51-GYN- 051GYN043- N-12-2023	\$30,694.40



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

RAZÓN FUNDADA

"INSTALACION DE CAMARAS DE CCTV EN EL HGZ 20 "LA MARGARITA" PARA EL PERIODO 2026"

8	FUENTE DE ENERGIA 16 CANALES FILTRO DE RUIDO USO RUDDO	PIEZA	4	\$3,862.07	\$15,448.28	\$4,132.23	\$16,528.82	\$5,397.00	\$21,588.00	\$4,229.69	\$16,918.76	\$4,630.79	\$18,523.16	IO-51-GYN-051GYN043-N-12-2023	\$16,918.76
9	BOBINA DE CABLE UTP CAT5E 100 % COBRE PARA INTERIOR CON DOBLE FORRO	PIEZA	12	\$6,120.69	\$73,448.28	\$7,143.20	\$85,718.40	\$8,679.93	\$104,159.16	\$7,612.20	\$91,346.40	\$7,386.12	\$88,657.44	IO-51-GYN-051GYN043-N-12-2023	\$88,657.44
10	BOBINA DE CABLE UTP CAT5E 100 % COBRE PARA EXTERIOR CON DOBLE FORRO Y GEL	PIEZA	6	\$6,810.35	\$40,862.10	\$8,067.94	\$48,407.54	\$8,660.10	\$53,160.60	\$8,821.54	\$52,029.24	\$8,276.55	\$49,659.30	IO-51-GYN-051GYN043-N-12-2023	\$49,659.30
11	ELIMINADOR DAHUA INDIVIDUAL 12V 1A	PIEZA	24	\$422.41	\$10,137.84	\$448.56	\$10,765.44	\$533.20	\$12,798.80	\$488.70	\$11,908.80	\$560.34	\$13,448.16	IO-51-GYN-051GYN043-N-12-2023	\$11,908.80
	SUMINISTRO, CONFIGURACIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE VISUALIZACIÓN EN TIEMPO REAL CONECTADO A DVR CON SOPORTE Y CABLES DE CONEXIÓN. INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN														



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

RAZÓN FUNDADA

"INSTALACION DE CAMARAS DE CCTV EN EL HGZ 20 "LA MARGARITA" PARA EL PERIODO 2026"

12	PANTALLA DE 32" HD 1080P PARA EQUIPO VIDEOVIGILANCIA	PIEZA	2	\$2,508.62	\$5,017.24	\$3,044.60	\$6,069.20	\$3,069.60	\$6,139.20	\$3,050.89	\$6,101.78	\$2,933.29	\$5,866.58	IO-51-GYN-051GYN043-N-12-2023	\$6,089.20
13	CABLES HDMI 3 MTS FHD	PIEZA	2	\$421.55	\$843.10	\$576.60	\$1,153.60	\$525.50	\$1,051.00	\$467.69	\$975.38	\$460.00	\$920.00	IO-51-GYN-051GYN043-N-12-2023	\$975.38
14	SOPORTE TV 1 BRAZO PARA PANTALLAS	PIEZA	2	\$767.24	\$1,534.48	\$818.66	\$1,637.32	\$1,200.64	\$2,401.28	\$920.81	\$1,841.62	\$1,324.88	\$2,649.76	IO-51-GYN-051GYN043-N-12-2023	\$1,841.62
	SUMINISTRO, CONFIGURACIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE VISUALIZACIÓN EN TIEMPO REAL CONECTADO A DVR CON SOPORTE Y CABLES DE CONEXIÓN. INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN														
15	NO BREAK CDP 1000VA 8 CONTACTOS PROTECCION ELECTRICA	PIEZA	2	\$3,275.86	\$6,551.72	\$3,810.05	\$7,620.10	\$3,623.33	\$7,246.66	\$3,590.61	\$7,181.62	\$3,990.00	\$7,800.00	IO-51-GYN-051GYN043-N-12-2023	\$7,246.66
				SUBTOTAL	\$739,300.00	SUBTOTAL	\$842,710.62	SUBTOTAL	\$915,943.24	SUBTOTAL	\$832,499.32	SUBTOTAL	\$859,755.62	SUBTOTAL	\$1,137,809.00
															\$851,233.27



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

RAZÓN FUNDADA

"INSTALACION DE CAMARAS DE CCTV EN EL HGZ 20 "LA MARGARITA" PARA EL PERIODO 2026"

I.V.A.	\$118,128.00	I.V.A.	\$134,833.70	I.V.A.	\$146,550.92	I.V.A.	\$133,188.89	I.V.A.	\$137,560.85	I.V.A.	\$182,065.44	\$136,197.32
TOTAL	\$856,428.00	TOTAL	\$877,544.32	TOTAL	\$1,002,494.16	TOTAL	\$865,699.21	TOTAL	\$997,316.87	TOTAL	\$1,319,974.44	\$987,430.59

Por lo anteriormente expuesto, y derivado de la necesidad de contar con la información que arroja la Solicitud de Cotizaciones para obtener un precio competitivo y que no merme la calidad del Servicio, se toma en cuenta el estudio realizado para su contratación considerando los datos recopilados tomando en consideración las cotizaciones presentadas por los proveedores con fecha 16 de enero de 2026, arrojando el siguiente resultado:

Tipo de Procedimiento: Se propone un procedimiento de contratación por **Adjudicación Directa**, con base al Artículo 54 Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **Carácter del Procedimiento: NACIONAL**, se cuenta con el siguiente presupuesto:

- **Importe aproximado: \$738,300.00 (setecientos treinta y ocho mil trescientos pesos 00/100 M.N) sin I.V.A., mas \$118,128.00 (ciento dieciocho mil ciento veintiocho pesos 00/100 M.N.) por concepto del I.V.A., dando un total de \$856,428.00 (Ochocientos cincuenta y seis mil cuatrocientos veintiocho pesos 00/100 M.N)**

Lo anterior soporta llevar a cabo el procedimiento adquisitivo y/o de contratación requerido de conformidad con lo establecido en el artículo 108 fracción III del Reglamento la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, considerando necesaria la Contratación de **"INSTALACION DE CAMARAS DE CCTV EN EL HGZ 20 "LA MARGARITA" PARA EL PERIODO 2026"** para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla, ya que al no contar con la contratación del Servicio referido impactaría en los servicios que presta el Instituto, quien ante todo tiene la obligación de proteger, amparar y vigilar los intereses de la población derechohabiente y la colectividad, salvaguardar el interés social y el orden público, que se garantiza con la contratación del Servicio correspondiente, cumpliendo así con las disposiciones contenidas en los artículos 4 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo que el incumplir a dichos preceptos, implicaría la posibilidad de producir daños a la esfera jurídica de este Instituto, aunado al hecho de que la contratación de los mismos son de vital trascendencia, ya que la suspensión, ocasionaría un daño severo a la población usuaria e imagen del Instituto, siendo por lo anterior un bien jurídico tutelado, de conformidad con el Artículo 2 de la Ley del Seguro Social que a su letra establece:

1. **Artículo 2.** *La seguridad social tiene por finalidad garantizar el derecho a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo, así como el otorgamiento de una pensión que, en su caso y previo cumplimiento de los requisitos legales, será garantizada por el Estado.*

Como resultado, se obtuvo que la mejor propuesta es de la siguiente **persona física**:

"JUAN GABRIEL GONZALEZ VERGARA" (PERSONA FÍSICA)

Siendo que las mejores condiciones se obtienen con el proveedor propuesto de acuerdo con las características del Requerimiento.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

RAZÓN FUNDADA

"INSTALACION DE CAMARAS DE CCTV EN EL HGZ 20 "LA MARGARITA" PARA EL PERIODO 2026"

De lo anterior se desprende lo siguiente:

- 1.- Existe proveeduría nacional para la contratación del Servicio referido.
- 2.- Se propone una contratación del servicio a través de un procedimiento con carácter Nacional, fundamentado en el artículo 39 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 3.- Los precios para la contratación del servicio se someterán a los principios fundamentales del Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que son Eficiencia, Eficacia, Economía, Transparencia, Imparcialidad y Honradez con que se deben administrar los recursos públicos.

Por lo anteriormente expuesto, se puede observar que con el procedimiento de contratación de Adjudicación directa en el Artículo 54 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se garantiza la Contratación del Servicio de "INSTALACION DE CAMARAS DE CCTV EN EL HGZ 20 "LA MARGARITA" PARA EL PERIODO 2026" en tiempo y forma de acuerdo a las necesidades del área técnico/usuario.

(Artículo 108 fracción III del RLAASSP).- El resultado de la investigación de mercado, que soporte el procedimiento de contratación propuesto.

✓ PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO, FUNDAMENTACIÓN.

Por lo expuesto con anterioridad se justifica el Criterio de Excepción a Licitación fundamentada en el Artículo 35 fracción III, 53, 54 fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); y lo aplicable al Reglamento la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público por lo que se realizaría el procedimiento de Adjudicación Directa, para la Contratación del Servicio de "INSTALACION DE CAMARAS DE CCTV EN EL HGZ 20 "LA MARGARITA" PARA EL PERIODO 2026".

El artículo 54 fracción II de la LAASSP, señala que "Las dependencias y Entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de Invitación a Cuando Menos Tres Personas o de Adjudicación Directa, cuando derivado de caso fortuito o fuerza mayor no sea posible obtener bienes o servicios mediante el procedimiento de licitación pública en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate, en este supuesto las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarla, así como lo establecido en el artículo 108 de su Reglamento.

Considerando que es la opción más viable para el Instituto, ya que el beneficio al contratar mediante el procedimiento de Adjudicación Directa se estaría manteniendo las condiciones establecidas en la cotización del proveedor que son las requeridas por el Departamento de Conservación y Servicios Generales y necesarias para que el Instituto proporcione los servicios de calidad que la población derechohabiente requiere, ya que de realizarlo por una Licitación Pública el tiempo para la realización del servicio podría llevarse cabo de 40 a 60 días naturales posteriores a la emisión del requerimiento, que para el caso resultaría en una ineficacia e ineficiencia en los servicios que se ofrecen a la población derechohabiente e impactaría de manera negativa en la imagen Institucional y poniendo en riesgo a la salud de los derechohabientes así como la economía del Seguro Social.

(Artículo 108 fracción IV del RLAASSP).- El procedimiento de contratación propuesto, fundando el supuesto de excepción que resulte procedente para llevar a cabo la invitación a cuando menos tres personas o la adjudicación directa y motivando la propuesta mediante la descripción de manera clara de las razones en que se sustente la misma.

✓ MONTO ESTIMADO, FORMA DE PAGO



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

RAZÓN FUNDADA

"INSTALACION DE CAMARAS DE CCTV EN EL HGZ 20 "LA MARGARITA" PARA EL PERIODO 2026"

MONTO ESTIMADO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS SUSCEPTIBLES DE CONTRATACIÓN: PAQUETE ÚNICO

"INSTALACION DE CAMARAS DE CCTV EN EL HGZ 20 "LA MARGARITA" PARA EL PERIODO 2026"

PROPUESTA ECONOMICA "JUAN GABRIEL GONZALEZ VERGARA"

PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA	CANTIDAD	IMPORTE TOTAL
1	CONFIGURACIÓN E INSTALACION DE SISTEMA VIDEOVIGILANCIA PROGRAMACION DE DVR, MONTAJE DE CAMARAS, CABLEADO UTP CON MATERIAL ESPECIFICADO PARA EL MONTAJE DE CAMARAS CON ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS DEL SITIO	SERVICIO	\$ 384,500.000	1	\$ 384,500.00
	SUMINISTRO, CONFIGURACIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPO CCTV CON ALMACENAMIENTO PARA 20 DÍAS DE VISUALIZACIÓN DE VIDEOS, INCLUYE CÁMARAS FHD CON AMPLIA COBERTURA EN LAS ZONAS DESIGNADAS PARA MONITOREO, INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN				
2	DVR DAHUA 32 CANALES 2MP CODIFICACION IA, 2 BAHIAS HD	PIEZA	\$ 18,965.520	2	\$ 37,931.04



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

RAZÓN FUNDADA

"INSTALACION DE CAMARAS DE CCTV EN EL HGZ 20 "LA MARGARITA" PARA EL PERIODO 2026"

3	DISCO DURO SKYWALK 4 TB SATA PARA VIDEOVIGILANCIA	PIEZA	\$ 3,431.030	2	\$ 6,862.06
4	CAMARA DAHUA ANTIVANDALICA 2MP 1080P, LENTE-2.8MM 115 GRADOS APERTURA CON CAJA METALICA PARA CONEXIONES	PIEZA	\$ 2,155.170	10	\$ 21,551.70
5	CAMARA DAHUA BULLET 2MP 1080P, LENTE 2.8MM 106 GRADOS CON CAJA PARA CONEXIÓN METALICA	PIEZA	\$ 2,038.790	8	\$ 16,310.32
6	CAMARA DAHUA DOMO 2MP 1080P, LENTE 2.8MM, 100 GRADOS DE APERTURA CON CAJA METALICA PARA CONEXIONES	PIEZA	\$ 2,017.240	46	\$ 92,793.04
7	TRANSCEPTORES 4K DE VIDEO CON CONEXIONES HEMBRA PARA ENERGIA	PIEZA	\$ 382.950	64	\$ 24,508.80



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

RAZÓN FUNDADA

"INSTALACION DE CAMARAS DE CCTV EN EL HGZ 20 "LA MARGARITA" PARA EL PERIODO 2026"

8	FUENTE DE ENERGIA 16 CANALES FILTRO DE RUIDO USO RUDO	PIEZA	\$ 3,862.070	4	\$ 15,448.28
9	BOBINA DE CABLE UTP CAT5E 100 % COBRE PARA INTERIOR CON DOBLE FORRO	PIEZA	\$ 6,120.690	12	\$ 73,448.28
10	BOBINA DE CABLE UTP CAT5E 100 % COBRE PARA EXTERIOR CON DOBLE FORRO Y GEL	PIEZA	\$ 6,810.350	6	\$ 40,862.10
11	ELIMINADOR DAHUA INDIVIDUAL 12V 1 A	PIEZA	\$ 422.410	24	\$ 10,137.84
	SUMINISTRO, CONFIGURACIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE VISUALIZACIÓN EN TIEMPO REAL CONECTADO A DVR CON SOPORTE Y CABLES DE CONEXIÓN. INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN				
12	PANTALLA DE 32 " HD 1080P PARA EQUIPO VIDEOVIGILANCIA	PIEZA	\$ 2,508.620	2	\$ 5,017.24



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

RAZÓN FUNDADA

"INSTALACION DE CAMARAS DE CCTV EN EL HGZ 20 "LA MARGARITA" PARA EL PERIODO 2026"

13	CABLES HDMI 3 MTS FHD	PIEZA	\$ 421.550	2	\$ 843.10
14	SOPORTE TV 1 BRAZO PARA PANTALLAS	PIEZA	\$ 767.240	2	\$ 1,534.48
	SUMINISTRO, CONFIGURACIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE VISUALIZACIÓN EN TIEMPO REAL CONECTADO A DVR CON SOPORTE Y CABLES DE CONEXIÓN. INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN				
15	NO BREAK CDP 1000VA 8 CONTACTOS PROTECCION ELECTRICA	PIEZA	\$ 3,275.860	2	\$ 6,551.72
SUBTOTAL					\$738,300.00
I.V.A.					\$118,128.00
TOTAL					\$856,428.00



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

RAZÓN FUNDADA

"INSTALACION DE CAMARAS DE CCTV EN EL HGZ 20 "LA MARGARITA" PARA EL PERIODO 2026"

Para el gasto de este servicio se cuenta con disponibilidad presupuestal autorizada, en la cuenta **51351003** "Mantenimiento y Conservación de mobiliario y equipo administrativo" con Dictamen de disponibilidad presupuestal de folio 0000026477-2026 por un importe de **\$ 856,428.00 (Ochocientos cincuenta y seis mil cuatrocientos veintiocho pesos 00/100 M.N)** con I.V.A.

De conformidad con lo establecido en los numerales 5.5, 5.5.1 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, el Instituto pagará al Proveedor/Prestador de Servicios Mediante facturación de los bienes o servicios una vez entregados o realizados a entera satisfacción por el Administrador del Contrato.

El pago se efectuará en pesos mexicanos dentro de los 20 (Veinte) días naturales posteriores a la entrega de la facturación por parte de "El Proveedor en la Oficina de Trámite y Erogaciones, dependiente del Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, ubicada en Calle 4 Norte 2005 Colonia Centro, C.P. 72000 en Puebla, en un horario de 08:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes (Art. 108 Fracción V, RLAASSP).-El monto estimado de la contratación y forma de pago propuesta.

✓ PROVEEDOR PROPUESTO

Con base en lo previsto en el artículo 54 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se propone el siguiente proveedor para la prestación del servicio:

1.- "JUAN GABRIEL GONZALEZ VERGARA (PERSONA FÍSICA)"

Se propone al proveedor **JUAN GABRIEL GONZALEZ VERGARA (PERSONA FÍSICA)**, el cual cuenta con Número de Proveedor IMSS **0000163200** y Registro Federal de Contribuyentes **GOVJ791010S54**.

Derivado de la revisión a la documentación presentada del proveedor **JUAN GABRIEL GONZALEZ VERGARA (PERSONA FÍSICA)**, se sustenta que cuenta con los recursos técnicos, con el personal especializado para asegurar el correcto funcionamiento de los equipos, materiales y financieros necesarios para la prestación eficiente y con la más alta calidad de los bienes y servicios requeridos, y cuenta con la capacidad técnica, económica, legal y administrativa para la prestación del servicio.

(Art. 108 Fracción, VI, RLAASSP.- En el caso de adjudicación directa, el nombre de la persona propuesta y sus datos generales, o tratándose de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas fundados en los supuestos a que se refiere el quinto párrafo del artículo 53 de la Ley, los nombres y datos generales de las personas que serán invitadas).

✓ ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS

Economía: Al contratar el servicio de "INSTALACION DE CAMARAS DE CCTV EN EL HGZ 20 "LA MARGARITA" PARA EL PERIODO 2026". Con fundamento en el artículo 54 fracción II de la LAASSP, se estaría atendiendo la necesidad de fortalecer los sistemas de seguridad y vigilancia mediante la instalación de cámaras de CCTV en el HGZ 20



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

RAZÓN FUNDADA

"INSTALACION DE CAMARAS DE CCTV EN EL HGZ 20 "LA MARGARITA" PARA EL PERIODO 2026"

"La Margarita", permitiendo el monitoreo continuo de áreas estratégicas, la prevención de incidentes y la protección de bienes, instalaciones, personal y derechohabientes, a fin de garantizar la operación continua, segura y eficiente de los procesos requeridos en la Unidad Médica.

Eficiencia: La contratación del servicio para la instalación de cámaras de CCTV en el HGZ No. 20 "La Margarita" se realiza mediante el procedimiento de **Adjudicación Directa**, conforme a lo establecido en la Ley de la materia. Este mecanismo permitirá atender de manera oportuna las necesidades de videovigilancia y seguridad institucional, garantizando un monitoreo eficiente de las áreas críticas y la protección del personal, pacientes y bienes del Instituto. Asimismo, al continuar con la implementación del sistema y la colaboración con el proveedor adjudicado, se fortalece la capacidad operativa del hospital, contribuyendo al cumplimiento de los estándares de seguridad, control y calidad en los servicios médicos.

Por otra parte, el procedimiento de adjudicación directa, fundamentado en el artículo 54 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en contraposición a la licitación pública, cumple con el presente criterio ya que justifica que este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en el Estado de Puebla, dispone de procesos y procedimientos claros y expeditos de conformidad con las disposiciones legales en la materia; con responsables y responsabilidades plenamente identificados en estricto apego a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica y por el propio Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, que aseguran al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes para la contratación de mérito.

En ese sentido, la realización, el procedimiento de Adjudicación Directa, fundamentado en el artículo 54 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se precisa que se seleccionó el procedimiento de adjudicación directa, tomando en cuenta que el prestador de servicios **JUAN GABRIEL GONZALEZ VERGARA (PERSONA FÍSICA)** cuenta con la experiencia, capacidad técnica, económica, administrativa y de respuesta inmediata con relación a la prestación servicio de **"INSTALACION DE CAMARAS DE CCTV EN EL HGZ 20 "LA MARGARITA" PARA EL PERIODO 2026"**.

El Servicio de **"INSTALACION DE CAMARAS DE CCTV EN EL HGZ 20 "LA MARGARITA" PARA EL PERIODO 2026"** deberá ser proporcionado por el Proveedor en las instalaciones del HGZ 20 "LA MARGARITA", durante un periodo de ejecución de 15 días hábiles posteriores a la notificación del fallo y una vigencia de la contratación para el (los) contrato (s) que en su caso, sea (n) formalizado (s) con motivo de este procedimiento, tendrán una vigencia a partir del día siguiente de la notificación del fallo al 31 de Diciembre de 2026.

Eficacia: Porque al contratar con el proveedor que preste los servicios con calidad y oportunidad, permitirá atender las necesidades de la Unidad de manera oportuna, lo que derivará a llevar una mejor atención y estancia en las distintas Unidades médicas familiares y Hospitalarias.

Con el hecho de recurrir al procedimiento de Adjudicación Directa, en excepción al de licitación pública, se garantiza la atención oportuna para el otorgamiento del servicio **"INSTALACION DE CAMARAS DE CCTV EN EL HGZ 20 "LA MARGARITA" PARA EL PERIODO 2026"**, que requiere la Unidad, toda vez que el proveedor propuesto cuenta con el personal capacitado y con instalaciones funcionales para la prestación del servicio, y que, de llevar a cabo un nuevo procedimiento de licitación pública, aun con la alternativa de reducción de plazos no se desarrollaría en menos de sesenta días.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

RAZÓN FUNDADA

"INSTALACION DE CAMARAS DE CCTV EN EL HGZ 20 "LA MARGARITA" PARA EL PERIODO 2026"

Por consiguiente, la persona física seleccionada en la especialidad coadyuvará en el cumplimiento del propósito perseguido por el Instituto, que es en este caso, el adjudicar en forma oportuna y de acuerdo a la normatividad vigente.

Imparcialidad: Es importante señalar que la selección del procedimiento de Adjudicación Directa por excepción al de Licitación Pública, se realizó con el único objetivo de asegurar las mejores condiciones al Instituto, por lo que se realizó con imparcialidad que justifica y permite llevar a cabo la contratación a través del Adjudicación Directa, que garantiza y satisface en forma fehaciente los objetivos y requerimientos de la idónea contratación que se pretende.

Se precisa que no hay lugar en limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica, ni de la existencia de condiciones ventajosas para alguna persona, debido a que la adjudicación del servicio motivo de esta solicitud, el IMSS estableció con oportunidad y precisión los aspectos que se deben cumplir en materia administrativa, legal y económica, cerciorándose con la investigación de mercado que las personas físicas y morales invitadas ofrecen las mejores condiciones para el Instituto.

Honradez: En este criterio se señala que la selección del procedimiento de Adjudicación Directa por excepción a la Licitación Pública, se realiza con honradez, al observarse el protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, con sus respectivas modificaciones el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017; toda vez que dicho procedimiento se lleva a cabo con toda transparencia al acreditarse los criterios normativos establecidos, obteniéndose así las mejores condiciones para este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en el Estado de Puebla.

Se cumple con este criterio, toda vez que el prestador de servicios **JUAN GABRIEL GONZALEZ VERGARA (PERSONA FÍSICA)** no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 71 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento en apego a las Normas, Leyes y Reglamentos que rigen las adquisiciones, así como los preceptos de transparencia, cuenta con la participación del proveedor para proporcionar la "INSTALACION DE CAMARAS DE CCTV EN EL HGZ 20 "LA MARGARITA" PARA EL PERIODO 2026" en el que el servicio ofertado por **JUAN GABRIEL GONZALEZ VERGARA (PERSONA FÍSICA)**, permitirá dar la debida atención a los pacientes adscritos a las Unidades Médicas y Hospitalarias del ámbito de este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en el Estado de Puebla.

Transparencia: En este criterio se señala, que de conformidad con el Título Cuarto denominado "Plataforma" Capítulo Único de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de 2026, por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas "Compras MX".

Se cumple con este criterio, toda vez que la persona física **JUAN GABRIEL GONZALEZ VERGARA**, no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 71 y 90 cuarto párrafo de la LAASSP, NO se encuentra en el directorio de proveedores y contratistas sancionados, ni en el listado de las personas impedidas para contratar con el imss, el listado completo de contribuyentes (artículo 69-b del Código Fiscal de la Federación), así como en el Diario Oficial de la Federación conforme al numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

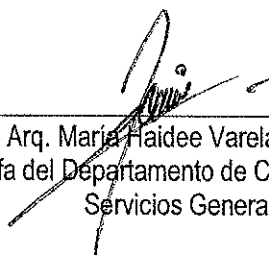
RAZÓN FUNDADA

"INSTALACION DE CAMARAS DE CCTV EN EL HGZ 20 "LA MARGARITA" PARA EL PERIODO 2026"

Lo anterior, con fundamento en el artículo el artículo 134 de la CPEUM, 3, 5 fracción VII, 35 fracción III, 53, 54 fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); y lo aplicable al Reglamento la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Puebla, Puebla, a de 26 enero de 2026.
(Art. 71 Fracción VIII, RLAASSP.- El lugar y fecha de emisión).

ATENTAMENTE


Arq. María Haidee Varela Gutiérrez
Jefa del Departamento de Conservación y
Servicios Generales.


Ing. Israel Ramírez Córdoba
Subjefe de Conservación de Zona No. 06